

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Desarrollo Territorial Sostenible
Centro	Escuela Internacional de Postgrado
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

No es posible valorar cuáles han sido los criterios de admisión utilizados ni el perfil de los estudiantes admitidos en este programa, ya que la Universidad no aporta los datos requeridos. Únicamente se remite a los criterios incluidos en la memoria, pero sin aportar datos concretos de cómo se han aplicado.

El número de doctorandos matriculados no coincide con lo aprobado en la memoria verificada, que ofrecía 13 plazas el primer año y 14 el segundo. En el primero se matricularon 8 doctorandos, pero en el segundo y tercer año su número creció hasta duplicar el máximo previsto (25 y 29). Aunque la Universidad intenta justificarlo por la incorporación de doctorandos que pertenecían a planes de doctorado antiguos, el número de estudiantes admitidos debe mantenerse dentro de los límites establecidos en la memoria. Hay que reseñar que estos datos sobre el número de alumnos se han extraído del informe cualitativo aportado por la Universidad, dada la ausencia de las Tablas 1 y 2, que serían la fuente adecuada. Por esa razón, no se cuenta con información sobre el número real de estudiantes a tiempo parcial ni, en su caso, cuántos son extranjeros.

Aunque en los informes de verificación y modificación, y de manera reiterada, se ha recomendado que se incluyeran complementos de formación, este programa no los ha ofertado en ninguno de los 3 cursos evaluados. En su momento, los informes de modificación del programa de doctorado (con fecha 29/08/2016 y 11/07/2017) ya advirtieron sobre la necesidad de acotar más el perfil de ingreso o bien añadir complementos de formación.

En cuanto a las actividades formativas, excepto en el caso de los seminarios INTERRA, la información proporcionada sobre el desarrollo de las actividades formativas carece de concreción. Simplemente se reproduce lo incluido en la memoria verificada, pero sin datos de cuándo tuvieron lugar exactamente, ni si se ofertaron todos los cursos académicos evaluados o solo alguno de ellos.

La Universidad aporta los documentos de actividades de 3 alumnos, que ponen de manifiesto que, al menos en estos casos, han participado en numerosas actividades (publicaciones, seminarios, congresos, conferencias, reuniones...). Sin embargo, es difícil extraer conclusiones realmente válidas con una muestra tan pequeña y que, además, no es aleatoria, sino elegida por la propia Universidad, lo que disminuye su fiabilidad.

Una de las actividades formativas más relevantes en un programa de doctorado es la estancia en otra Universidad. A lo largo de los 3 cursos evaluados un total de 8 alumnos ha realizado una estancia en otra universidad o centro de investigación, 6 extranjeros y dos españoles (universidades Politécnicas de Madrid y Cataluña). Además, 3 estudiantes tuvieron alguna financiación para actividades formativas. En total, la evidencia E6 lista 12 estudiantes que han disfrutado de becas y/o que han hecho alguna estancia de investigación y/o han recibido algún tipo de financiación para actividades formativas. En este cómputo se excluye de la lista al primero consignado, por no corresponder al período del seguimiento.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas responden a la encuesta 22 de 68 estudiantes. A partir de los datos de la evidencia E8, los estudiantes estaban satisfechos en general. Hay algunas críticas genéricas.

De acuerdo con las actas de la comisión académica, que se ha reunido con bastante frecuencia, se han llevado a cabo los procedimientos de seguimiento y supervisión adecuados. La información incluida en sus actas es completa y permite seguir correctamente los procedimientos seguidos y las decisiones adoptadas. No se puede valorar, sin embargo, si los tutores y directores de tesis y los planes de investigación se han asignado y presentado en los plazos establecidos, ya que la Universidad no ha aportado información concreta al respecto.

No se dispone de la Tabla 2 ni de la evidencia E4.

Las actas dan fe de los muchos problemas acarreados por la nueva aplicación a la cual deben subir su plan de investigación. Es importante subsanar los problemas de la aplicación en breve.

Respecto al nivel de internacionalización del programa no hay participación de investigadores internacionales, no consta que haya alumnos extranjeros, no se ha defendido ninguna tesis con mención internacional y tampoco parece que haya tesis en la modalidad de cotutela internacional (según el informe de la Universidad este dato "se desconoce"). Por todo ello puede decirse que la internacionalización del programa es por el momento inexistente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del programa que aparece en su página web se corresponde con la que hay en la memoria de verificación.

En el apartado denominado "enlaces de interés" aparece la documentación oficial del programa, siendo ésta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado se encuentra la memoria verificada del programa, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el programa y la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la Universidad de Extremadura aplicables a los estudios de Doctorado, también son fácilmente accesibles y disponibles. La normativa de permanencia está disponible en el apartado "enlaces de interés", siguiendo el enlace "Normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEx" y, dentro de éste, en el apartado "normativa estudiantes". En lo que respecta a la normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, y la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales, se encuentran en la página principal, en el apartado "Organización del programa". Además, se incluye un enlace con los diversos trámites e información administrativa.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Criterios de

Admisión”, ubicada en la sección principal de la página web del título. Esta información se ajusta, en gran medida, a lo establecido en la memoria de verificación.

En el apartado “Líneas de Investigación y Personal Investigador” se encuentran fácilmente las diversas líneas con las que cuenta el programa, así como el personal investigador del mismo. La información presentada se corresponde con la de la memoria de verificación. Además, se añade un pdf con información útil.

Las actividades formativas son públicas, fácilmente accesibles y se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad no se encuentra fácilmente accesible, ya que no tiene un apartado específico. Su información aparece en el apartado “Normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEx”. En cuanto a la movilidad, esta información también debería ser más clara y accesible, ya que solo aparece en una pestaña a la izquierda denominada “información académica”, en la que existe información general de la Universidad sobre movilidad.

Por último, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no aparece información de fácil acceso en la página principal del programa.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

En la información aportada por la Universidad en el informe de evaluación de la implantación se da cuenta de algunos procedimientos de revisión y mejora implementados por el momento, tienen que ver básicamente con encuestas de satisfacción realizadas a los doctorandos sobre varios aspectos del programa. Se han realizado también encuestas a los doctores egresados pero no se han obtenido respuestas.

La Universidad indica en el informe mencionado que no se han recibido ni sugerencias ni reclamaciones.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Respecto a los proyectos de investigación vivos, es difícil saber si ha habido al menos un proyecto para cada uno de los equipos de investigación. La evidencia E5 recoge los datos básicos de los 2 proyectos de investigación incluidos en la memoria verificada para cada uno de los 2 equipos de investigación de este programa. Uno de ellos tenía vigencia hasta 2014, pero el otro (2011-2013) no estaba vivo cuando se puso en marcha el programa. Por otro lado, la evidencia E16 incluye una gran cantidad de referencias de proyectos y contratos, de nivel académico muy diverso, y algunos de ellos ya finalizados cuando se puso en marcha este programa de doctorado. Además, la información está agrupada en una serie de grupos de investigación, sin que se pueda saber, en su caso, a qué equipo de investigación –de los 2 que incluye este programa- corresponde.

La escasa y confusa información proporcionada por la Universidad nuevamente dificulta la valoración de la experiencia investigadora del profesorado. No se ha aportado la Tabla 3, donde debería detallarse esta información, por lo que para intentar averiguar el número de profesores y cuántos de ellos cuentan con sexenio vivo se ha extraído la información de otros documentos, como los que incluyen el CV de los profesores y el informe final que hace la propia Universidad. Estos documentos tampoco son excesivamente fiables, ya que no coinciden los números

(según el informe final hay 37, en tanto que sumando los de los documentos con CV son 33), ni queda clara la distinción entre 'profesores del programa', 'profesores interesados' y 'profesores sólo dirección tesis'. Hasta tal punto es confusa la situación que la propia Universidad, en su informe de autoevaluación, reconoce que solo 27 'tienen su currículum vitae actualizado' y que del resto 'se desconoce actualmente su situación investigadora'. El análisis de los datos disponibles conduce a la conclusión de que el profesorado con sexenio vivo queda por debajo del 60% mínimo requerido, incluso si se realiza el cálculo sobre los 27 profesores con el currículum vitae actualizado (14 de 27).

No es posible valorar la calidad de las publicaciones, ya que en lugar de aportar 25, se incluyen alrededor 80, con un nivel de calidad muy variado, en algunos casos sin aportar indicios de calidad e incluso algunas de ellas publicadas antes de que se pusiera en marcha este programa.

Tampoco es posible valorar la muestra de 10 tesis defendidas en los últimos 5 años por profesores de este programa, ya que nuevamente se aportan muchas más, sin indicios de calidad.

Tampoco se puede valorar la calidad de las publicaciones derivadas de las 4 tesis defendidas en los cursos académicos que se están evaluando, ya que la evidencia E9, que debía contener esa información, no incluye datos sobre publicaciones derivadas.

El escaso número de tesis defendidas hasta ahora impide valorar si la distribución de directores y líneas de investigación es suficientemente homogénea. No obstante, el total de tesis leídas en el programa que han sido dirigidas por el personal investigador del propio programa parece bajo.

Por otra parte, los grupos de investigación que se relacionan en el informe de autoevaluación no son exactamente los mismos que constaban en la memoria verificada. En la evidencia E16 se indica:

- Del grupo NEXUS, constan 6 proyectos, uno de ellos termina en diciembre de 2018 y otro, en mayo de 2020.
- Del grupo LAMBDA, constan 5 proyectos ya terminados.
- Del grupo DELSOS, constan 5 proyectos ya terminados.
- Del grupo GICA, constan 4 proyectos en los que hay un investigador colaborador, ya terminados.
- Del grupo ARAM, constan 3 proyectos ya terminados.
- Del grupo DESOSTE, constan 6 proyectos, habiendo terminado cinco. El que resta acaba en 2020.
- Del grupo GEDERUL, constan 3 proyectos ya terminados.
- Del grupo MATERIA, constan 4 proyectos, tres de ellos ya terminados. Uno acaba en 2019.
- Del grupo GIGA, constan 9 proyectos, ocho de ellos terminados. Uno acaba en 2020.

En la memoria verificada se mencionaban los siguientes grupos:

- Grupo de investigación de Análisis de Recursos Ambientales – ARAM

- Grupo de investigación en Desarrollo Rural y Sostenible - DELSOS
- Grupo de investigación en Desarrollo Sostenible y Planificación Territorial - DESOSTE
- Grupo de investigación de Construcciones Arquitectónicas – GICA
- Grupo de investigación Geo-Ambiental - GIGA
- Grupo de investigación en Redes Neuronales y Procesamiento de Señales - GRNPS
- Grupo de investigación de Ingeniería Geomática y Patrimonio Urbano - IGPU
- Grupo de investigación del Laboratorio de Acústica – LAMBDA

CRITERIO 5. RESULTADOS

La falta de información respecto a los alumnos a tiempo parcial impide valorar adecuadamente cuántos doctorandos han cumplido los plazos previstos para su defensa pública. Hasta ahora 4 han defendido su tesis.

No existen datos ni evidencias suficientes para poder evaluar este criterio. No consta ningún comentario al respecto en el informe de autoevaluación. De las evidencias sobre este criterio, la Tabla 4 no existe, en la E9 hay una lista de tesis doctorales y en la evidencia E15 se dice que se adjunta una tabla con los resultados de una encuesta de satisfacción.

El informe de autoevaluación apunta que con solo tres cursos académicos de vigencia no es posible valorar los resultados de los indicadores académicos del programa, "*aunque son coherentes con lo establecido en la memoria verificada del programa*", afirmación no justificada precisamente por la falta de valores de los indicadores académicos. Además, faltan algunas evidencias, tal como se ha indicado.

Respecto al seguimiento de doctores egresados, la Universidad no aporta información al respecto.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación se incluyó una recomendación centrada en la necesidad de establecer complementos de formación para los estudiantes con perfiles menos cercanos, dado lo amplio del perfil de ingreso de este programa. Sin embargo, se ha hecho caso omiso de dicha recomendación, reiterada en los informes de las modificaciones del título solicitadas, e incluso cuando en el informe de verificación se decía literalmente que 'este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento'. La falta de respuesta a este problema, supone una importante merma de la calidad de la formación del programa de doctorado.

Se incluyó otra recomendación relativa a formalizar durante el desarrollo del programa colaboraciones con universidades, organismos o instituciones internacionales. La Universidad no aporta información sobre este aspecto.

Madrid, a 8 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo